

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 129

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-9192 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EMP/87/2010, de 16 de diciembre, destinada a financiar la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la Orden EMP/3/2010, de 4 de enero, (BOC de 28 de diciembre de 2010), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por Resolución de la Consejera de Empleo y Bienestar Social de fecha 16 de mayo de 2011.

Dichas subvenciones, convocadas mediante Orden EMP/87/2010, de 16 de diciembre, tienen por objeto financiar la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 129

CIF	MANCOMUNIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P3900560H	ALTAMIRA-LOS VALLES	46.661,61 €
P3900573A	ALTO ASÓN	46.661,61 €
P3900563B	EL BRUSCO	46.661,61 €
P8905501F	LIÉBANA Y PEÑARRUBIA	49.406,41 €
P3900571E	MIENGO-POLANCO	49.406,41 €
P3900558B	MUNICIPIOS DEL NANSÁ	46.661,61 €
P3900543D	MUNICIPIOS SOSTENIBLES	38.427,21 €
V39339502	ORIENTAL DE TRASMIERA	41.172,01 €
P8904101F	RESERVA DEL SAJA	46.661,61 €
P3900555H	SAJA-NANSÁ	24.703,22 €
P3900549A	Sº SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES	35.682,41 €
P3900557D	Sº SOCIALES Y OTROS POSIBLES Sº CASTAÑEDA, PENAGOS, Sta. Mª DE CAYÓN Y SARO	35.682,41 €
P3900570G	Sº SOCIALES MIERA-PISUEÑA	38.427,21 €
P3900572C	Sº SOCIALES SIETE VILLAS	41.172,01 €
P3900545I	LOS VALLES	35.682,41 €
P3900553C	VALLES IGUÑA Y ANIEVAS	41.172,01 €
P3900569I	VALLES PASIEGOS	41.172,01 €
P8901201G	VALLES SAJA Y CORONA	43.916,81 €
P3900370B	VALLES DE SAN VICENTE	49.406,41 €

El gasto total, por importe de "setecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y siete euros" (798.737,00 euros), será a financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.03.03.458A.462 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010

Santander, 24 de junio de 2011.

El secretario general de la Consejería de Empleo y Bienestar Social,
José Luis Marcos Flores.

El director general de Administración Local.
(Decreto 17/2010 de 11 de marzo)

Joaquín Ruiz Sisniega.

2011/9192

CVE-2011-9192